

## SECRETARÍA GENERAL

Categoría: EXTRANJEROS EMPRESARIOS

### Requisitos Para Obtener Renovación De Permiso Especial De Permanencia

1. Presentar solicitud dirigida al Director(a) Ejecutivo(a) del Instituto Nacional de Migración, por cada uno de los peticionarios; consignar en la solicitud una dirección y número de teléfono de contacto, del extranjero y del Apoderado Legal;
2. Timbres exigidos por la Ley los cuales se deberán adherir a la solicitud y ser debidamente cancelados;
3. Documento donde se le acrediten las facultades de representación;
4. Certificación original extendida por la Dirección Policial de Investigación (DPI) de no tener denuncias en su contra o antecedentes penales;
5. Copia del carné de extranjero residente;
6. Copia del permiso de operación vigente, autenticado por Notario;
7. Estado de Resultados y Balance General autorizado por un contador debidamente colegiado, con sus timbres correspondientes y sello profesional;
8. Pago de la correspondiente tasa por Permiso Especial de Permanencia por cada año: Cien dólares americanos exactos (\$100.00), por cada persona. Cambio a Moneda Nacional;
9. Pago de la correspondiente tasa por Certificaciones, constancias o atestados: Doscientos lempiras exactos (L.200.00).

# HONDURAS

Firma digital  
**Secretario General del INM**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Nota. A la zona libre no se le pide permiso de operación y constancia de la SAR. Debiendo presentar resolución, de pertenecer a la ZOLI.